

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Toro, 19, de esta ciudad, cuenta corriente número 3705, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de éstas fuere la última por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ella la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, o que se halla libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada para el supuesto de no haber sido posible su notificación personal.

Dado en Salamanca a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario.—5.331.

## SALAMANCA

### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1997, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Castaño, contra doña Isabel Gurrionero Hernández y don Amdor Ramajo Domínguez, con domicilio en carretera de Veguillas, número 8, de San Pedro de Rozados (Salamanca), y contra doña Pilar Gurrionero Hernández y doña Ana María Gurrionero Hernández, con domicilio en plaza de España, número 13, tercero A, de Salamanca, sobre reclamación de 5.346.019 pesetas de principal y 2.623.000 pesetas para intereses, costas y gastos.

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda o tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados.

### Bien hipotecado

Cortina, en San Pedro de Rozados (Salamanca), carretera de Veguillas, 8. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha carretera; derecha, entrando, herederos de Chopera; izquierda, don Emilio González San Román, y fondo, regato. Dentro de la finca descrita existe la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar, de planta baja y alta. La planta baja ocupa una superficie de 122 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene, además, dos porches, uno de 4 metros 35 decímetros cuadrados y otro de 29 metros 75 decímetros cuadrados, y un garaje de 20 metros 46 decímetros cuadrados. La planta alta ocupa una superficie de 120 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una terraza de 63 metros 88 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior. Cuenta con todos los servicios e instalaciones propios del uso a que se destina. El resto del terreno se destina a espacio libre y jardín.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta se señala la audiencia del día 24 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 21 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 19 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de la constitución de hipoteca es el de 19.250.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar para ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de los deudores quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta para el caso de que no haya podido llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—5.299.

## SALAMANCA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el bien hipotecado por don Isidro Taberno Álvarez y doña Josefa García Rodríguez, que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 17 de marzo de 1998; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de abril de 1998, y, finalmente, para la tercera el día 15 de mayo de 1998, todas ellas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior. En el caso de que alguno de los señalamientos de subasta fuere día festivo, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora que estuviera señalada. Asimismo, el presente edicto sirve de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 9. Piso vivienda identificado como primero C-1, ubicado en parte de la planta primera del edificio en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), calle Selin, con acceso por el portal número 1 de la edificación. Ocupa una superficie útil de 69 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.871, libro 43, folio 205, finca número 3.952, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.321.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Advertida errata, por omisión, en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial, procedimiento número 48/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1998, página 715, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria...», debe decir: «Que en este Juzgado se sigue bajo el número 48/1996, artículo 131 de la Ley Hipotecaria...».—1.194 CO.